



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Viceministerio
de Desarrollo Estratégico
de los Recursos Naturales



MINAM

Cambio Climático

Firmado digitalmente por:
BURGA TAMAYO Oscar Raul
FAU 20402060658 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 2022.07.15 17:20:0500

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

RESOLUCION N° 044-2022-MINAM/VMDERN/PNCBMCC/UAD

Lima, 15 de julio de 2022

VISTO:

El Informe N° 00102-2022-MINAM/VMDERN/PNCBMCC/UAD/SAT del 5 de julio de 2022, Informe Técnico N° 009-2022-MINAM/VMDERN/PNCBMCC/UAD/SAT-EPA del 14 de julio de 2022 y Memorando N° 00149-2022-MINAM/VMDERN/PNCBMCC/UAD/SAT del 14 de julio de 2022, referente a la baja de bienes muebles patrimoniales de la entidad;

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N° 1439 del Sistema Nacional de Abastecimiento, en su artículo 9, establece las funciones de las áreas involucradas en la gestión de la Cadena de Abastecimiento Público, siendo entre otras, la de gestionar y ejecutar los actos de adquisición, administración, disposición, registro y supervisión de los bienes;

Que, el Reglamento del Sistema Nacional de Abastecimiento aprobado mediante Decreto Supremo N° 217-2019-EF en su artículo 6°, numeral 6), establece las responsabilidades de las áreas involucradas en la gestión de la cadena de abastecimiento público, debiendo realizar inspecciones de los bienes de sus entidades para verificar el uso y destino de los mismos;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01, se aprueba la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 "Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento, cuyo objeto consiste en regular la gestión de los bienes muebles que formen parte o sean susceptibles de incorporación al patrimonio de las entidades del sector público que se encuentran bajo el ámbito del Sistema Nacional de Abastecimiento;

Que, el literal h) del artículo 48° de la Directiva precedente, califica la causal de baja por RAEE, cuando los aparatos eléctricos y electrónicos ya han alcanzado el fin de su vida útil por uso u obsolescencia, encontrándose inoperativos, descartados o desechados por el usuario y adquieren la calidad de residuos sólidos, comprendiendo sus componentes, accesorios y consumibles;

Que, mediante Decreto Supremo N° 009-2019-MINAM, se aprueba el Régimen Especial de Gestión y Manejo de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE), cuyo objeto es establecer un régimen especial para la gestión y manejo de los RAEE, mediante la determinación de un conjunto de obligaciones y responsabilidades de los actores involucrados en las diferentes etapas de gestión y manejo, el cual comprende actividades destinadas a la segregación,



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Viceministerio
de Desarrollo Estratégico
de los Recursos Naturales

Programa Nacional de Conservación
de Bosques para la Mitigación del
Cambio Climático

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

almacenamiento, recolección, transporte, valorización y disposición final de los RAEE, teniendo en cuenta condiciones para la protección del ambiente y la salud humana;

Que, a través de la Resolución Directoral N° 008-2020-EF/54.01, se aprueba la Directiva N° 001-2020-EF/54.01, Procedimientos para la Gestión de Bienes Muebles Estatales calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE), cuyo objeto consiste en regular los procedimientos para la gestión de los bienes muebles calificados como RAEE, a fin de prevenir impactos negativos en el medio ambiente y garantizar la trazabilidad del manejo de bienes calificados como RAEE;

Que, la Directiva 02-17-MINAM/VMDERN/PNCB "Altas, bajas, adquisición, administración y disposición de bienes del Programa Nacional de Conservación de Bosques", en su numeral 6.2.6 precisa que el Especialista en Control Patrimonial de la entidad es responsable de elaborar los informes técnicos que deberán contener las causales de baja, la cantidad y el valor total de los bienes muebles; así como los proyectos de resolución para ser elevados al área de administración y finanzas para su aprobación;

Que, mediante Informe N° 00102-2022-MINAM/VMDERN/PNCBMCC/UAD/SAT, la Especialista en Tecnología e Informática de la Subunidad de Abastecimiento y Tecnologías de la Información, presenta la propuesta de baja de 32 (treinta y dos) equipos informáticos y de comunicaciones por la causal de RAEE, que vienen ocupando espacio innecesario en las instalaciones de la entidad, los mismos que al haberse convertido en residuos sólidos no serán útiles para el sistema educativo;

Que, mediante Memorando N° 0149 -2022-MINAM/VMDERN/PNCBMCC/UAD/SAT, la Jefa (e) de la Subunidad de Abastecimiento y Tecnologías de la Información, manifiesta que ha evaluado la documentación sustentatoria contenida en el Informe Técnico N° 009-2022-MINAM/VMDERN/PNCBMCC/UAD/SAT, elaborado y sustentado por el Especialista en Control Patrimonial, el cual cumple con los criterios técnicos y legales establecidos en la normatividad vigente, por lo que recomienda continuar con las gestiones administrativas para la baja respectiva;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1439 del Sistema Nacional de Abastecimiento, lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 217-2019-EF, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1439, , Decreto Supremo N° 009-2019-MINAM, Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01 que aprueba la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01, Resolución Directoral N° 008-2020-EF/54.01 que aprueba la Directiva N° 001-2020-EF/54.01 y lo dispuesto en la Directiva 02-2017-MINAM/VMDERN/PNCB;





PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Viceministerio
de Desarrollo Estratégico
de los Recursos Naturales

Programa Nacional de Conservación
de Bosques para la Mitigación del
Cambio Climático

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Con los visados del Especialista en Control Patrimonial y de la Jefa (e) de la Subunidad de Abastecimiento y Tecnologías de la Información;

SE RESUELVE

Artículo 1.- Aprobar la baja de 32 (treinta y dos) bienes muebles patrimoniales valorizados en S/68 647,76 (sesenta y ocho mil seiscientos cuarenta y siete con 76/100 soles), depreciados en S/68 615,76 (sesenta y ocho mil seiscientos quince con 76/100 soles) y valor neto de S/32,00 (treinta y dos con 00/100 soles), por la causal de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE), cuyas características se detallan en anexo adjunto, el cual forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2.- Autorizar a la Subunidad de Finanzas y a la Subunidad de Abastecimiento y Tecnologías de la Información para que, a través del Especialista en Control Patrimonial de la entidad, procedan con la extracción de los bienes muebles detallados en el artículo 1, de los registros patrimonial y contable, respectivamente.

Artículo 3.- Disponer que se registre la baja del bien mueble en el módulo de Patrimonio del SIGA - MEF, dentro del plazo establecido en la normatividad vigente.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente resolución en el portal de Transparencia del Programa Nacional de Conservación de Bosques.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Documento firmado digitalmente
OSCAR RAÚL BURGA TAMAYO
Jefe (e) de la Subunidad de Administración



Firmado digitalmente por:
SAAVEDRA ALVARINO Victor
Raul FAU 20402900058 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 01/08/2022 09:45:45-0500

Registro 2022040820

3



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

Firmado digitalmente por:
BARDALES CRUZ Claudia
Elizabeth FIR 07265488 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 14/07/2022 23:22:15-0500



AREA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
PATRIMONIO

DETALLE TECNICO DE LOS BIENES CALIFICADOS COMO RAAE

ítem	cód. int.	cód. patrimonial	nombre del raae	marca	cuenta	valor adq. S/.	dep. acum. S/.	valor neto S/.	ubicación física	categoria	sub categoria	peso neto total (kg)	peso neto total (t)	estado del RAAE***	condición del RAAE****
1	00150	740899500030	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	DELL	1503.020301	2,882.00	2,881.00	1.00	Lima - S.P.	3	3.1	7.00	0.007	completo	inoperativo
2	00178	742223580009	EQUIPO MULTIFUNCIONAL - COPIADORA IMPR	HP	1503.020301	725.00	724.00	1.00	Lima - S.P.	3	3.2	6.50	0.0065	completo	inoperativo
3	00180	740899500020	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	DELL	1503.020301	2,882.00	2,881.00	1.00	Lima - S.P.	3	3.1	7.00	0.007	completo	inoperativo
4	00198	740899500012	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	DELL	1503.020301	3,100.00	3,099.00	1.00	Lima - S.P.	3	3.1	7.00	0.007	completo	inoperativo
5	00253	740881870008	MONITOR PLANO	DELL	1503.020301	550.00	549.00	1.00	Lima - S.P.	3	3.1	3.80	0.0038	completo	inoperativo
6	00324	740805000008	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	DELL	1503.020301	7,030.00	7,029.00	1.00	Lima - S.P.	3	3.1	4.20	0.0042	completo	inoperativo
7	00326	740805000023	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	LENOVO	1503.020301	2,999.00	2,998.00	1.00	Lima - S.P.	3	3.1	4.20	0.0042	completo	inoperativo
8	00348	740805000016	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	DELL	1503.020301	7,030.00	7,029.00	1.00	Lima - S.P.	3	3.1	4.20	0.0042	completo	inoperativo
9	00376	952231860005	EQUIPO DE POSICIONAMIENTO - GPS	GARMIN	1503.020303	1,325.00	1,324.00	1.00	Lima - S.P.	3	3.3	0.80	0.0008	completo	inoperativo
10	00390	952231860039	EQUIPO DE POSICIONAMIENTO - GPS	GARMIN	1503.020303	1,155.00	1,154.00	1.00	Lima - S.P.	3	3.3	0.80	0.0008	completo	inoperativo
11	00392	952231860016	EQUIPO DE POSICIONAMIENTO - GPS	GARMIN	1503.020303	1,155.00	1,154.00	1.00	Lima - S.P.	3	3.3	0.80	0.0008	completo	inoperativo
12	00397	952231860002	EQUIPO DE POSICIONAMIENTO - GPS	GARMIN	1503.020303	1,325.00	1,324.00	1.00	Lima - S.P.	3	3.3	0.80	0.0008	completo	inoperativo
13	00398	952231860028	EQUIPO DE POSICIONAMIENTO - GPS	GARMIN	1503.020303	1,155.00	1,154.00	1.00	Lima - S.P.	3	3.3	0.80	0.0008	completo	inoperativo
14	00400	952231860034	EQUIPO DE POSICIONAMIENTO - GPS	GARMIN	1503.020303	1,155.00	1,154.00	1.00	Lima - S.P.	3	3.3	0.80	0.0008	completo	inoperativo
15	00407	952231860029	EQUIPO DE POSICIONAMIENTO - GPS	GARMIN	1503.020303	1,155.00	1,154.00	1.00	Lima - S.P.	3	3.3	0.80	0.0008	completo	inoperativo
16	00408	952231860035	EQUIPO DE POSICIONAMIENTO - GPS	GARMIN	1503.020303	1,155.00	1,154.00	1.00	Lima - S.P.	3	3.3	0.80	0.0008	completo	inoperativo
17	00409	952231860015	EQUIPO DE POSICIONAMIENTO - GPS	GARMIN	1503.020303	1,155.00	1,154.00	1.00	Lima - S.P.	3	3.3	0.80	0.0008	completo	inoperativo
18	00439	952231860030	EQUIPO DE POSICIONAMIENTO - GPS	GARMIN	1503.020303	1,155.00	1,154.00	1.00	Lima - S.P.	3	3.3	0.80	0.0008	completo	inoperativo
19	00442	740881870002	MONITOR PLANO	ASUS	1503.020301	794.62	793.62	1.00	Lima - S.P.	3	3.1	3.80	0.0038	completo	inoperativo
20	00540	740894930001	TABLET PAD	SAMSUNG	1503.020301	1,369.00	1,368.00	1.00	Lima - S.P.	3	3.1	0.50	0.0005	completo	inoperativo
21	00541	740894930002	TABLET PAD	SAMSUNG	1503.020301	1,369.00	1,368.00	1.00	Lima - S.P.	3	3.1	0.50	0.0005	completo	inoperativo
22	00542	740894930003	TABLET PAD	SAMSUNG	1503.020301	1,369.00	1,368.00	1.00	Lima - S.P.	3	3.1	0.50	0.0005	completo	inoperativo
23	00543	740894930004	TABLET PAD	SAMSUNG	1503.020301	1,369.00	1,368.00	1.00	Lima - S.P.	3	3.1	0.50	0.0005	completo	inoperativo
24	00544	740894930005	TABLET PAD	SAMSUNG	1503.020301	1,369.00	1,368.00	1.00	Lima - S.P.	3	3.1	0.50	0.0005	completo	inoperativo
25	00545	740894930006	TABLET PAD	SAMSUNG	1503.020301	1,369.00	1,368.00	1.00	Lima - S.P.	3	3.1	0.50	0.0005	completo	inoperativo
26	00653	740894930008	TABLET PAD	APPLE	1503.020301	1,649.00	1,648.00	1.00	Lima - S.P.	3	3.1	0.50	0.0005	completo	inoperativo
27	00776	740880370050	MONITOR LED (740880370003)	DELL	1503.020301	694.34	693.34	1.00	Lima - S.P.	3	3.1	3.80	0.0038	completo	inoperativo
28	00794	740899500042	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	DELL	1503.020301	4,030.46	4,029.46	1.00	Lima - S.P.	3	3.1	7.00	0.007	completo	inoperativo
29	00800	740899500045	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	DELL	1503.020301	4,030.46	4,029.46	1.00	Lima - S.P.	3	3.1	7.00	0.007	completo	inoperativo
30	00804	740899500047	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	DELL	1503.020301	4,030.46	4,029.46	1.00	Lima - S.P.	3	3.1	7.00	0.007	completo	inoperativo
31	00828	740818500003	DISCO DURO EXTERNO	SEAGATE	1503.020301	565.00	564.00	1.00	Lima - S.P.	3	3.1	0.80	0.0008	completo	inoperativo
32	01188	740805000065	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	LENOVO	1503.020301	5,551.42	5,550.42	1.00	Lima - S.P.	3	3.1	4.20	0.0042	completo	inoperativo
						68,647.76	68,615.76	32.00							

VSA/vsa



Firmado digitalmente por:
 SAAVEDRA ALVARINO Victor
 Raul FAU 20402966658 soft
 Motivo: Soy el autor del documento
 Fecha: 01/08/2022 13:16:41-0500